

Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial
No. SIMAS 089/2025

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas nacional presencial celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistentes en: **Servicio de arrendamiento de unidad móvil, para brigadas de atención ciudadana.**

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 089/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 17 de junio del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, **sita en** Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial Número SIMAS 089/2025 consistente en la prestación de servicios: "Servicio de arrendamiento de unidad móvil, para brigadas de atención ciudadana"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 11 de junio del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal Josette Odile García Algárate por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal Ricardo Reza Escobedo, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante (no aplica), No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas (no aplica), No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras (no aplica) y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Antonio Algara Martínez titular de la Oficina de Compras (área usuaria) dependiente de la Gerencia de Administración (área requirente) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Corporación Lagunera, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- Derivado de la revisión efectuada por la Oficina de Compras a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No cumple
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.

Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

Se hace la aclaración que el documento número 13 no aplica de acuerdo a las bases de licitación página 37.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones del licitante omitió lo siguiente:

- Documento No. 5.- Pagos provisionales enero a abril del 2025.
- Documento No. 13.- Escrito del fabricante.
- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.
- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas.
- Documento No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza).

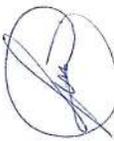
En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

I.- Documento No. 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2025, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 5 los pagos provisionales de enero a abril del 2025, únicamente presenta Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024), por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 21 (página 4) de la invitación y Requisitos de la invitación fracción V (página 9), punto 5.6, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- Documento No. 13.- Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 13, por lo tanto, se hace la aclaración que en el documento de Control y Revisión de Documentación de la proposición (Parte Técnica y Económica) entregada al inicio del evento junto con el orden del día, el documento No. 13 no indicaba "NA" (no aplica), debiendo haber traído indicado como se indica en las bases de licitación página 37, por lo cual no procede esta omisión.



III.- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 14 catálogos o fichas técnicas y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto no está cumpliendo



con base al punto 1.3, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 15 Cumplimiento de las normas aplicables y debido a que no existe alguna norma aplicable para el objeto de la licitación, por lo tanto, la omisión del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V.- Documentos No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 32 Garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza), de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 1.2, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Documento número 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado)

El licitante presentar el manifiesto de no conflicto de intereses no requisitado o sin contestado por lo que se considera como no entregado, por lo cual está incumpliendo con base los puntos 5.12, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento indicado en el inciso A) y B) y con base al punto 1.20.2, 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Corporación Lagunera, S.A. de C.V.**

2.- La proposición del licitante **Proyectos y Soluciones Paihsa, S.A. de C.V. presenta lo siguiente:**

A.- Derivado de la revisión efectuada por la Oficina de Compras a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No cumple
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	No cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

Se hace la aclaración que el documento número 13 no aplica de acuerdo a las bases de licitación página 37.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizó la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones del licitante omitió lo siguiente:

- Documento No. 2.- Representación copia simple del acta constitutiva de la empresa y escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta y copia de una identificación oficial vigente.
- Documento No. 3.- no presenta firmado el escrito carta poder, por lo que se le indico que estaría como observador de acuerdo a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Documento No. 5.- omite los pagos provisionales de enero a abril del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria.
- Documento No. 9.- copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
- Documento No. 13.- Escrito del fabricante manifestando el respaldo y apoyo al licitante.
- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.
- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.
- Documento No. 17.- copia de acta de junta de aclaraciones.
- Documento No. 24.- Modelo de contrato
- Documento No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza).
- Documento No. 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado).

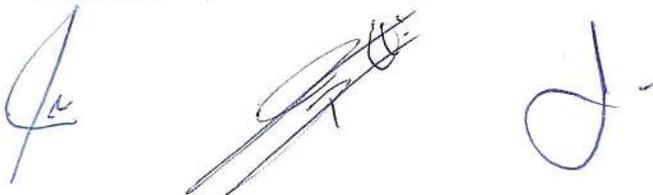
En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

I.- Documento No. 2.- Formato denominado de "Representación".

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2 la copia de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta y copia de una identificación oficial vigente, por lo que no se pudo verificar las facultades del representante legal que firma la propuesta y su firma, por lo cual no está cumpliendo con base al punto 21 de la invitación, los Requisitos de la invitación (página 10) y al punto 4.3 y 12.3 de las bases de licitación y fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- Documento No. 3.- Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2 la copia de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta y copia de una identificación oficial vigente, por lo que no se pudo verificar las facultades del representante legal de la empresa y su firma, además presenta la carta poder simple sin las firmas del que recibe el poder y los testigos, por lo cual no está cumpliendo con base a los Requisitos de la invitación fracción VIII (página 10) y al punto 4.3 y 12.3 de las bases de licitación y fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



III.- Documento No. 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2025, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 5 los pagos provisionales de enero a abril del 2025 y los pagos provisionales de enero a abril del 2025, únicamente presenta Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024), por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 21 (página 4) de la invitación y Requisitos de la invitación fracción V (página 9), punto 5.6, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 9 las copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, por lo tanto no está cumpliendo; con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V.- Documento No. 13.- Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 13, por lo tanto, se hace la aclaración que en el documento de Control y Revisión de Documentación de la proposición (Parte Técnica y Económica) entregada al inicio del evento junto con el orden del día, el documento No. 13 no indicaba "NA" (no aplica), debiendo haber traído indicado como se indica en las bases de licitación página 37, por lo cual no procede esta omisión.

VI.- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.

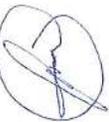
Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 14 catálogos o fichas técnicas y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 1.3, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VII.- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 15 Cumplimiento de las normas aplicables y debido a que no existe alguna norma aplicable para el objeto de la licitación, por lo tanto, la omisión del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIII.- Documento No. 17.- copia de acta de junta de aclaraciones.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 17 copia de acta de junta de aclaraciones de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; y considerando que no hubo preguntas y/o aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación por lo tanto la deficiencia en su contenido no afecta la solvencia de la proposición, y no serán objeto de evaluación, con base al punto 12.3 de las bases de licitación



y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- Documento No. 24 Modelo de contrato.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el formato del modelo de contrato firmado dentro de su propuesta, por lo tanto, no está cumpliendo con base al punto 5.9, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

X.- Documentos No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 32 Garantía de seriedad de la propuesta (cheque), de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 1.2, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XI. Documento número 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado)

El licitante presentar el manifiesto de no conflicto de intereses no requisitado o sin contestado y además no lo presenta por duplicado, por lo que se considera como no entregado, por lo cual está incumpliendo con base los puntos 5.12, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

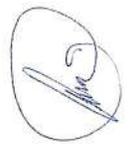
Considerando el incumplimiento indicado en el inciso A) y B) y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Proyectos y Soluciones Paihsa, S.A. de C.V.**

3.- La proposición del licitante **Kreativ Gran Formato, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- Derivado de la revisión efectuada por la Oficina de Compras a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9.	No cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No cumple
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	No cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

Se hace la aclaración que el documento número 13 no aplica de acuerdo a las bases de licitación página 37.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones del licitante omitió lo siguiente:

- Documento No. 2.- Representación copia simple del acta constitutiva de la empresa y escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta y copia de una identificación oficial vigente.
- Documento No. 3.- no presenta firmado el escrito carta poder, por lo que se le indico que estaría como observador de acuerdo a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Documento No. 5.- omite los pagos provisionales de enero a abril del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria.
- Documento No. 9.- copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
- Documento No. 13.- Escrito del fabricante manifestando el respaldo y apoyo al licitante.
- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.
- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.
- Documento No. 17.- copia de acta de junta de aclaraciones.
- Documento No. 24.- Modelo de contrato
- Documento No. 29.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D (SAT).
- Documento No. 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social (IMSS).
- Documento No. 31.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Documento No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta (cheque o fianza).
- Documento No. 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado).

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

I.- Documento No. 2.- Formato denominado de "Representación".

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2 la copia de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta, por lo que no se pudo verificar las facultades del representante legal que firma la propuesta, por lo cual no está cumpliendo con base al punto 21 de la invitación, los Requisitos de la invitación (página 10) y al punto 4.3 y 12.3 de las bases de licitación y fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- Documento No. 3.- Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2 la copia de la escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta por lo que no se pudo verificar las facultades del representante legal de la empresa, además presenta la carta poder simple sin las firmas del que recibe el poder y los testigos, por lo cual no está cumpliendo



con base a los Requisitos de la invitación fracción VIII (página 10) y al punto 4.3 y 12.3 de las bases de licitación y fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.- Documento No. 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2025, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 5 la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2024) y los pagos provisionales de enero a abril del 2025 y Estados Financieros de la empresa del mes de enero a abril del 2025, por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 21 (página 4) de la invitación y Requisitos de la invitación fracción V (página 9), punto 5.6, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 9 el Curriculum vitae y las copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, por lo tanto no está cumpliendo; con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V.- Documento No. 13.- Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 13, por lo tanto, se hace la aclaración que en el documento de Control y Revisión de Documentación de la proposición (Parte Técnica y Económica) entregada al inicio del evento junto con el orden del día, el documento No. 13 no indicaba "NA" (no aplica), debiendo haber traído indicado como se indica en las bases de licitación página 37, por lo cual no procede esta omisión.

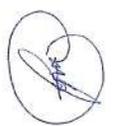
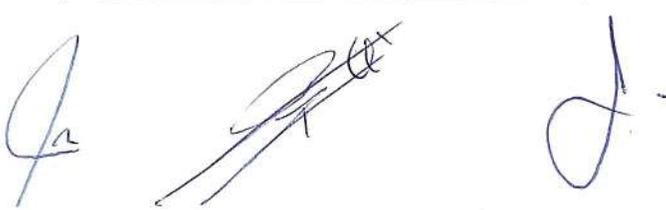
VI.- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 14 catálogos o fichas técnicas y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 1.3, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VII.- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 15 Cumplimiento de las normas aplicables y debido a que no existe alguna norma aplicable para el objeto de la licitación, por lo tanto, la omisión del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIII.- Documento No. 17.- copia de acta de junta de aclaraciones.



Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 17 copia de acta de junta de aclaraciones de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; y considerando que no hubo preguntas y/o aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación por lo tanto la deficiencia en su contenido no afecta la solvencia de la proposición, y no serán objeto de evaluación, con base al punto 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- Documento No. 24 Modelo de contrato.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el formato del modelo de contrato firmado dentro de su propuesta, por lo tanto, no está cumpliendo con base al punto 5.9, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

X.- Documentos No. 29.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D.

Se hace mención que el licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D con fecha 01 de marzo de 2024, considerando que la vigencia de la opinión es de 30 días naturales y por lo tanto no cumple con la vigencia (fecha de la apertura 02 de abril del 2024), con base al punto 5.13 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XI.- Documento número 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguro Social con fecha 01 de marzo de 2024 y con base al "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 04 de mayo de 2023 donde en la cláusula Primera y Segunda se amplía "será válida durante un plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", considerando que la vigencia de la opinión no cumple al día de la presentación y apertura de las proposiciones (02 de abril del 2024), por lo cual está incumpliendo con base al documento No. 30 (página 72) y los puntos 5.14 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo (DOF 22092022).

XII.- Documentos No. 31.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con fecha 01 de marzo de 2024, considerando que la vigencia de la opinión es de 30 días naturales y por lo tanto no cumple con la vigencia, con base al punto 5.15 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XIII.- Documentos No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.



Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 32 Garantía de seriedad de la propuesta (cheque), de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 1.2, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XIV. Documento número 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado)

El licitante presentar el manifiesto de no conflicto de intereses no requisitado o sin contestado y además no lo presenta por duplicado, por lo que se considera como no entregado, por lo cual está incumpliendo con base los puntos 5.12, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

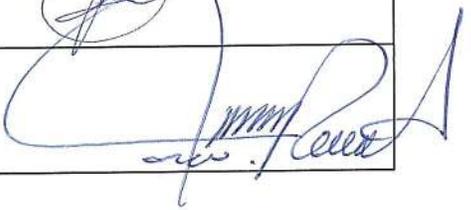
Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

De acuerdo el incumplimiento indicado en el inciso A) y B) y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Kreativ Gran Formato, S.A. de C.V.**

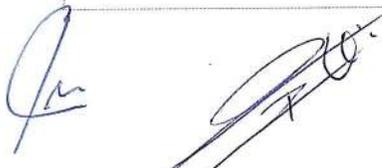
Considerando que se presentaron tres propuesta y que fueron desechadas en la evaluación cualitativa por lo antes descrito, por lo cual con fundamento en lo establecido en el punto 6.4 inciso c) de las bases de licitación y artículo 61 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a declarar desierta la licitación de la prestación de servicios: Servicio de arrendamiento de unidad móvil, para brigadas de atención ciudadana, debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa,

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Josette Odile García Algárate Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	 

Por los Invitados

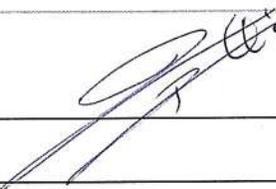




SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta

